

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO las solicitud de prórroga para la defensa de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios presentada por la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ingeniero Manuel Humberto CÁCERES.

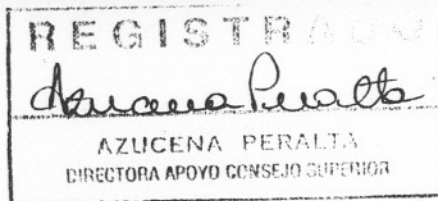
Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ingeniero Manuel Humberto CÁCERES, aspirante a Magister en Administración de Negocios una prórroga de DOCE (12) meses, a partir de la presente resolución, para desarrollar las tareas de investigación previstas en su tesis "Proposiciones que contribuyan al diseño de modelos de gerenciamiento en empresas de servicios públicos en el nordeste argentino".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1023/04